

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PI ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL A.H. VILLA TALARA DEL DISTRITO DE PARIÑAS ¿ PROVINCIA DE TALARA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA¿, CUI 2513314

Ruc/código : 10422015740

Fecha de envío : 18/04/2023

Nombre o Razón social : CALERO ZARATE KARLOS

Hora de envío : 19:15:11

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

el tiempo solicitado de participación del jefe de proyecto es desproporcional al tiempo de la ejecución de la elaboración del expediente técnico, solicito sea acorde con el plazo de la consultoría

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

esta en contra del principio de contrataciones que es la pluralidad de profesionales que cumple

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE lo solicitado, se deberá tomar en cuenta los meses de acuerdo a los TDR, ITEM 6: REQUISITOS Y RECURSOS DE PROVEEDOR - A2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, por lo tanto, el profesional deberá de cumplir con la experiencia requerida para este tipo de proyecto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS
Nomenclatura : AS-SM-11-2023-MPT/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PI ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL A.H. VILLA TALARA DEL DISTRITO DE PARIÑAS ¿ PROVINCIA DE TALARA ¿ DEPARTAMENTO DE PIURA¿, CUI 2513314

Ruc/código :	10422015740	Fecha de envío :	18/04/2023
Nombre o Razón social :	CALERO ZARATE KARLOS	Hora de envío :	19:15:11

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

solicito se supriman las exigencias al jefe de proyecto que le solicitan acreditar capacitaciones, es claro el direccionamiento de un postor determinado que cumple con todas esas capacitaciones específicas y de esta manera el comité de selección estaría incurriendo en falta y en contra de los principios de contrataciones que rige la ley, resultan ser totalmente restrictivos y limitantes, no permitiendo la participación de más empresas en el mercado que se dedican al rubro, además de continuar con la exigencia me veré en la obligación de hacer la denuncia respectiva al órgano de control y demás entidades que corresponden.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 y 16 del TUO de la Ley, Artículo 29 y 72 del Reglamento, Bases Estándar objeto de la pres

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE lo solicitado, lo cual se deberá SUPRIMIR en las bases las capacitaciones al JEFE DE PROYECTOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null